



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 02 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1126.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 444/2019 de fecha 28.06.2019 de Alcalde;
- b) Reglamento N° 001 del 13.04.1983 sobre **"Retiro de Vehículos abandonados o mal estacionados en la Vía Pública"**
- c) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad del Servicio de actualizar Reglamento N° 001 del 13.04.1983, con la legislación vigente.
- II. Que a la fecha, el parque automotriz es considerablemente mayor a lo que existía en la Comuna en el año 1983.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Créase la comisión para dictar Ordenanza Municipal sobre **"Retiro de vehículos abandonados, mal estacionados o que hayan sufrido algún accidente o desperfecto en la vía pública en la Comuna de Lota"**, integrada por los siguientes funcionarios:

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS
ALVARO GONZALEZ GALLARDO
ALVARO HURTADO ESPINOZA
VICTOR CONCHA ALIAGA
KATHERINA LOYOLA ALVAREZ

Secretario Municipal, Grado 6°EMR Coordinador
Director Adm. Y Finanzas, Grado 6°EMR
Asesor Jurídico, Grado 8°EMR
Secretario Juzgado Policía Local, Grado 8° EMR
Director de Transito, Grado 9°EMR
Profesional, Grado 11°EMR A Contrata

2.-Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/IAUS/ano.-
Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ C.c. Carpeta Funcionario
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE